



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CA/166

23 de marzo de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: Resumen de Conclusiones de la 14ª reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Referencia: Circular Administrativa CA/162 de 17 de julio de 2005

1 El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su 14ª reunión del 24 al 26 de enero de 2007 en Ginebra y examinó el orden del día que aparece en el Anexo 1 al Resumen de Conclusiones adjunto.

2 Al concluir la reunión del Grupo Asesor, los participantes recibieron el Documento RAG07-1/24, donde se reproduce un proyecto de Resumen de Conclusiones, que se examinó al final de la reunión. La versión revisada de este proyecto de resumen se incluyó posteriormente en la dirección de la Red de la UIT y se invitó a los participantes a que comunicasen al Presidente del Grupo Asesor cualquier propuesta de modificación antes del 16 de febrero de 2007. El Presidente ha examinado los comentarios recibidos y las modificaciones resultantes se han incorporado al documento cuya versión final se reproduce en el Anexo a la presente Circular Administrativa.

V. Timofeev

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Resumen de Conclusiones de la 14ª reunión del GAR

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

Ginebra, 24 -26 de enero de 2007

RESUMEN DE CONCLUSIONES

1 Introducción

El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones celebró su decimocuarta reunión en Ginebra, entre el 24 y el 26 de enero de 2007, bajo la presidencia del Sr. B. Gracie (Canadá) y la vicepresidencia de los Sres. N. Kisrawi (República Árabe Siria), W. Luther (Estados Unidos) e I. Samake (Malí). En la reunión participaron 97 delegados en representación de 81 Estados Miembros y 16 Miembros de Sector, incluidas 7 organizaciones internacionales¹.

2 Observaciones preliminares y aprobación del orden del día

Tras las palabras de apertura del Secretario General, del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y del Presidente del GAR, y en presencia de los demás funcionarios de elección de la UIT, se aprobó el orden del día que figura en el **Anexo 1**. En la dirección web: <http://www.itu.int/md/R07-RAG-C/en> puede consultarse la lista de Documentos estudiados en la reunión. A continuación se presenta un resumen de las conclusiones alcanzadas en el marco del orden del día.

3 Decisiones del Consejo de 2006

Se presentó el Documento RAG07-1/6 (§ 2), haciéndose énfasis en los temas siguientes: recuperación de los costes derivados de la tramitación de notificaciones de redes de satélites, utilización de los idiomas y calendario de eventos.

3.1 Edición

Se hicieron aclaraciones sobre la aplicación de las medidas para llevar a cabo las tareas de edición al seno de la BR, y se señaló que la intención de la Oficina era que la lectura de pruebas técnicas se realizara en el idioma original del texto del UIT-R en cuestión y que la edición la realizara el Departamento de Conferencias y Publicaciones de la Secretaría General en los seis idiomas, en condiciones de igualdad.

3.2 Base de datos terminológica

El Presidente del CCV presentó el Documento RAG07-1/19 que versa sobre los términos y definiciones del UIT-R. En el Documento se mencionan los sistemas en línea para el acceso a la base de datos de términos y definiciones del UIT-R y el UIT-T que se utiliza desde el 1 de mayo de 2006 y contiene terminología en los seis idiomas de la UIT. En el Documento se concluye que la base de datos es una herramienta indispensable para los expertos de las Comisiones de Estudio del UIT-R. El GAR tomó nota de la propuesta del CCV de revisar las Resoluciones UIT-R 33-1 y 34-1.

¹ En el Documento RAG07-1/25 figura la lista de participantes.

El 25 de enero de 2007 la BR presentó a los participantes del GAR un prototipo en los seis idiomas del sistema de base de datos integrado de términos y definiciones del UIT-R/UIT-T (<http://www.itu.int/pub/R-TER-DB/en>). Se señaló que la parte de la base de datos correspondiente al UIT-R contiene terminología en los seis idiomas y emplea los términos oficiales de la UIT, que provienen normalmente de las Comisiones de Estudio, y se observó que los términos árabes, rusos y chinos proceden de la Sección de Traducción de la UIT. Se señaló a la atención de la reunión la sugerencia de sustituir la serie V de Recomendaciones, en las que se trata el vocabulario oficial de radiocomunicaciones en seis idiomas, por la base de datos del UIT-R.

El GAR agradeció a la BR la interesante demostración de los sistemas prototipo y aconsejó al Director participar activamente en las actividades indicadas en la Resolución **154** de la PP-06 (Antalya, 2006) relativas a la unificación de todas las bases de datos terminológicas, señalando que la versión final del nuevo sistema refundido de la UIT debe preservar las funciones de que dispone la base de datos del UIT-R.

Siria lamentó que el CCV no estuviera aplicando la decisión del Consejo-06 expuesta en la Resolución 1238 y también que el número total de términos en los seis idiomas fuera sólo algo superior a 4 000.

3.3 Documentación

El GAR observó que en las Directrices sobre métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones, de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y de los Grupos correspondientes (<http://www.itu.int/ITU-R/study-groups/docs/guidelines-155-2-en.doc>) figuran instrucciones sobre la preparación de contribuciones escritas y la disponibilidad de Documentos en las reuniones, los cuales se deben limitar a un total de diez páginas, aunque se haya sugerido que en el futuro el límite sea de cinco páginas.

El GAR aconsejó al Director que en las siguientes reuniones y conferencias del UIT-R hiciera cumplir dichas directrices y aplicara otras orientaciones similares a las empleadas en la CRR-06 (Véase el Documento [RRC06/INFO/1](#)).

4 Decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Antalya, 2006)

Se presentó el Documento RAG07-1/7 en el que se destacan los siguientes temas: planificación estratégica, financiera y operacional, programación de reuniones, elaboración de presupuestos, recuperación de costes y notificación de redes de satélites, uso de los idiomas y terminología oficiales de la UIT, comunicaciones en caso de emergencia, aplicación de los resultados de la CMSI, observadores, Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y gestión de la UIT. Se señaló a la atención de los delegados los textos en que se solicitan comentarios del GAR, como las Resoluciones revisadas **71** y **72** y la Resolución **156** (Antalya, 2006). También se llamó a la atención de la reunión sobre la Resolución **147** (Antalya, 2006), en la que se resuelve encargar al Consejo que estudie, entre otras cosas, la responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia de los Grupos Asesores.

4.1 Elaboración de presupuestos

El GAR tomó nota de la Decisión **5** (Rev. Antalya, 2006), en la que se pone de manifiesto la necesidad de elaborar un presupuesto equilibrado para el bienio 2008-2009, en el que se nivelen los ingresos estimados y los gastos previstos.

4.2 Observadores de los Miembros de Sector en el Consejo

El GAR tomó nota de las modificaciones adoptadas por la PP-06 respecto a la disposición CV60B y las aclaraciones expuestas en la Resolución **145** (Antalya, 2006) sobre la participación de observadores en las conferencias y reuniones de la UIT. En vista de que la Decisión **519** del Consejo sigue vigente y las modificaciones al Convenio no entrarán en vigor el 1 de enero de 2008, los Miembros de Sector del UIT-R que participen en el Consejo de 2007 en calidad de observadores deberán elegirse de conformidad con las directrices dispuestas en la Circular Administrativa [CA/146](#). Teniendo esto en cuenta, el Presidente del GAR invitó a los Miembros del Sector a que le manifestaran su interés en participar en la siguiente reunión del Consejo, prevista entre el 4 y el 14 de septiembre de 2007.

5 Actividades de las Comisiones de Estudio

5.1 Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R

Se presentaron los Documentos RAG07-1/6 (§ 3.1) y su Addendum 2 (Sección 1) que tratan varios temas relacionados con los métodos de trabajo.

5.1.1 Resolución UIT-R 1-4

Considerando las cuestiones planteadas en las presentaciones del Director y en el Documento RAG07-1/12 (Japón), el GAR decidió crear un Grupo por correspondencia para revisar la Resolución UIT-R 1 y designó como Coordinador al Sr. W. Luther (Estados Unidos), contando con la anunciada participación de Canadá, Francia, Estados Unidos, Japón, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Suecia (véase el Anexo 5). Se espera disponer de los trabajos del Grupo antes del 8 de junio de 2007. El Grupo informará de sus conclusiones a la AR-07 a través del Director.

Respecto a la nota 1 de la Resolución UIT-R 1-4, se sugirió considerar la elaboración de los procedimientos de trabajo del GAR.

5.1.2 Tratamiento electrónico de Documentos (EDH)

El GAR tomó nota del Informe presentado por el Coordinador del Grupo por correspondencia sobre tratamiento electrónico de Documentos (EDH) (Documento RAG07-1/2), en el que principalmente se trataban cuestiones relacionadas con el registro en línea de los delegados y la página web del UIT-R. El GAR llegó a la conclusión de que el Grupo por correspondencia sobre EDH debía mantenerse y que éste debe establecer un vínculo más estrecho con el Grupo de Trabajo del GANT encargado de los métodos de trabajo electrónicos.

5.1.2.1 Registro en línea de los delegados

Esta reunión del GAR es el primer evento en que se ha utilizado el sistema de registro de delegados en eventos (EDRS) elaborado por el Departamento de Servicios Informáticos (IS) de la UIT. A pesar de unos pocos inconvenientes comunicados por algunos delegados, respecto a los cuales la Secretaría tomará las medidas necesarias para evitar problemas futuros, se encontró que el sistema en línea constituía una mejora sustancial de la automatización y simplificación de procedimientos.

El GAR aconsejó al Director que no se utilizaran coordinadores para el sistema de registro en línea de las reuniones de las Comisiones de Estudio y de sus subgrupos (por ejemplo, los GT y GTE), ni de las convocadas por los Presidentes o Vicepresidentes designados de las CE, la RPC y el GAR. Algunas delegaciones sugirieron que se añadieran mecanismos para destacar los casos en que se requiere visado, para que así la UIT pueda agilizar la preparación de los Documentos pertinentes en cuanto se reciba el formulario de registro en línea.

5.1.3 Resolución UIT-R 44

El GAR tomó nota del Informe del Coordinador del Grupo por correspondencia sobre la Resolución UIT-R 44 (Documento RAG07-1/11), el Dr. A. Hashimoto (Japón), que contiene las posibles alternativas para el tratamiento de la Resolución mencionada. El GAR llegó a la conclusión de que la alternativa más conveniente consistía en suprimir la Resolución UIT-R 44 y añadir el texto redactado por el Grupo de correspondencia, que figura en el Adjunto 1 al Documento RAG07-1/11, directamente al texto de la Resolución UIT-R 1-4 y/o a las Directrices sobre métodos de trabajo. (La decisión final debe tomarse teniendo en cuenta las actividades del Grupo por correspondencia expuestas en la Resolución UIT-R 1).

El GAR agradeció al Dr. A. Hashimoto sus esfuerzos y decidió clausurar el Grupo por correspondencia.

5.2 Política en materia de patentes en el UIT-R; otras cuestiones relacionadas con patentes, derechos de autor y marcas registradas

El GAR tomó nota del Informe del Director (§ 3.2 del Documento RAG07-1/6) y de los formularios de patentes actualizados publicados en la Circular Administrativa CA/164.

Se presentó el Documento RAG07-1/5, que contiene una política común en materia de patentes, elaborada por algunas organizaciones internacionales de normalización, concretamente, la UIT y la ISO/CEI. Al considerar que la política común ya había recibido el visto bueno del GANT y del Relator del UIT-R sobre temas de derechos de propiedad intelectual (IPR), el GAR señaló que era conveniente armonizar las políticas en materia de patentes y aconsejó al Director que aplicara la política común en materia de patentes que figura en el Anexo al Documento RAG07-1/5.

Puesto que la política en materia de patentes ya figura en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1, el GAR invitó al Grupo por correspondencia a que revisara la Resolución UIT-R 1 a fin de encontrar la forma más adecuada de facilitar las revisiones futuras de la política en materia de patentes durante el periodo entre reuniones de la AR (por ejemplo, añadir disposiciones similares a las que figuran en la Resolución UIT-R 52, añadir una nota al Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1 autorizando al GAR para revisar la política, desplazar el texto sobre política en materia de patentes a un adjunto no normativo).

5.3 Coordinación y colaboración con los Sectores UIT-T y UIT -D y con otras organizaciones

5.3.1 Coordinación y colaboración con el UIT -T

En el § 3.3.1 del Documento RAG07-1/6 se indican las esferas de coordinación entre UIT-R y UIT-T. En él se observan los defectos relacionados con el desconocimiento mutuo de las responsabilidades del otro Sector y con cierta falta de coordinación en la organización de cursillos y seminarios con elementos de interés común. El GAR solicitó que para su próxima reunión se elaborara un Informe sobre los diversos aspectos de coordinación entre los dos Sectores, con objeto de recomendar un mecanismo para mejorar la colaboración futura y reducir la duplicación de esfuerzos. El Presidente del GANT se refirió al Comité de Coordinación de Seminarios (SCC) del UIT-T (<http://www.itu.int/ITU-T/scc/index.phtml>) y sugirió que el GAR identificara las personas de contacto del SCC para facilitar así las acciones de coordinación. Respecto a la continuidad del ICG-SAT (<http://web/ITU-T/othergroups/icg-sat/index.asp>), el GAR opinó que ese Grupo ya no era necesario.

5.3.2 Coordinación y colaboración con el UIT -D

El GAR tomó nota del § 3.3.2 del Documento RAG07-1/6 en el que figura una lista de temas importantes en que podrían colaborar los dos Sectores. Se hizo hincapié en la importancia de continuar con los estudios de propagación radioeléctrica en la región del Golfo. El Presidente del GADT mostró su interés en fortalecer aún más la colaboración entre UIT-R y UIT-D, contando con el apoyo ofrecido por el GADT.

5.3.3 Coordinación y colaboración con otras organizaciones

En el § 3.3.3 del Documento RAG05-1/1 se informa sobre la aplicación con éxito de la Resolución UIT-R 9-2 y las directrices conexas. El Documento también hace referencia a diversas actividades de coordinación entre las que se incluyen las relativas al [SFCG](#) (Grupo de Coordinación de las Frecuencias Espaciales), al CISPR y a la participación en la 11ª reunión sobre colaboración mundial de normas (GSC-11) celebrada entre mayo y junio de 2006. En el Documento RAG07-1/4 se presenta un Informe de dicha reunión. Los participantes reconocieron que el término "delegación del UIT-R", en relación con la participación en la GSC-11, podría dar pie a confusión pero al mismo tiempo el GAR apoyó firmemente la futura participación del Director de la BR, o de un representante que éste designe, y del Presidente del GAR en las actividades y reuniones del GSC. El GAR también aconsejó al Director de la BR que se pusiera de acuerdo con el Director de la BDT antes de las reuniones del GSC, con el fin de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo. En este mismo sentido, se alentó la participación de la BR en las reuniones del 3GPP y del 3GPP2, dada la importancia y pertinencia de estos Grupos en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 del UIT-R.

5.4 Radiocomunicaciones de emergencia

Se presentaron los Addenda 1 y 3 de los Documentos RAG07-1/6 que contienen información actualizada sobre las actividades internas de la UIT y de las Comisiones de Estudio del UIT-R sobre radiocomunicaciones de emergencia. Se tomó nota de la creación del Equipo Intersectorial para las Comunicaciones de Emergencia (IECT), presidido por el Vicesecretario General, así como de las Recomendaciones recientemente aprobadas, UIT-R BT.1774 sobre la utilización de las infraestructuras de radiodifusión por satélite y terrenal para alertar a la población, mitigar los efectos de las catástrofes y facilitar las operaciones de socorro y UIT-R F.1105-2 sobre equipos transportables de radiocomunicaciones fijas para operaciones de socorro. El GAR observó con satisfacción el mayor nivel de coordinación que existe al seno de la UIT.

El GAR tomó nota de las dos Resoluciones de la PP-06 que tratan este tema: La Resolución 36 (Rev. Antalya, 2006) sobre las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la asistencia humanitaria y la Resolución 136 (Antalya, 2006) sobre la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la supervisión y gestión de situaciones de emergencia y catástrofe para alerta temprana, prevención, disminución de sus efectos y operaciones de socorro

La Unión Internacional de Radioaficionados recordó a los asistentes que IARU participa en estas actividades y anunció que el 16 y 17 de agosto tendrá lugar la Conferencia Mundial de Comunicaciones de Emergencia de Radioaficionados ([GAREC-2007](#)) en Huntsville, Alabama, Estados Unidos.

6 Preparación para la AR-07

En lo que respecta la AR-07, se informó al GAR acerca del envío reciente de la Carta Circular CACE/404 en la que se anuncia la Asamblea y se presenta una posible estructura de las Comisiones. En la Sección II del Addendum 2 al Documento RAG07-1/6 figuran algunas reflexiones sobre los aspectos organizativos de la AR-07, teniendo en cuenta especialmente el intenso trabajo que debe realizarse en tan sólo 5 días. Se discutió la posibilidad de unificar la Comisión 4 (Estructura y programa de trabajo) y la Comisión 5 (Métodos de trabajo), como sugerencia alternativa para manejar el programa de trabajo en un grupo separado. El GAR solicitó a las administraciones que enviaran sugerencias sobre los aspectos organizativos de la BR tan pronto como fuera posible. En cuanto a la elaboración de resúmenes de los debates, se sugirió que de entre los miembros se asignara un Relator que realizara la tarea, con la ayuda de la Secretaría. En todo caso, se solicitó que las declaraciones que hicieran las administraciones a fin de incluirlas en los resúmenes de los debates se hicieran llegar a la Secretaría tan pronto como fuera posible, una vez finalizada la Plenaria en cuestión. La Sección III del Addendum 2 contiene un examen sencillo de las Resoluciones del UIT-R, con indicaciones sobre sus probables resultados en la AR-07. Tras algunas observaciones respecto a algunas de ellas, el GAR decidió crear un Grupo por correspondencia coordinado por el Sr. Robin Haines de Estados Unidos, para que revise todas las Resoluciones del UIT-R, salvo la Resolución UIT-R 1-4 y aquellas que sean del ámbito específico de las Comisiones de Estudio (véase el Anexo 6).

El Documento RAG07-1/8 (Italia), en el que se proponía ampliar el mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de la AR-07, no recibió apoyo. Se sugirió que, en el futuro, se analizara la posibilidad de intercalar los términos de los mandatos para tratar de disminuir así el número de mandatos que finalizan al mismo tiempo.

En el Documento RAG07-1/18 (Estados Unidos) se proponen modificaciones a la Resolución UIT-R 15-3. El nuevo *resuelve* 6 propuesto (que plantea que los periodos de mandato sean independientes de la Comisión de Estudio en cuestión) no recibió apoyo. No obstante, el GAR reconoció que existe una discrepancia entre el texto actual de la Resolución y el de la disposición CV244 en lo que respecta a las posiciones que resulten vacantes entre reuniones de la Asamblea. El Grupo por correspondencia para la revisión de Resoluciones antes mencionado debería analizar más detalladamente la Resolución.

En el Documento RAG07-1/20 (Canadá) se propone que las Comisiones de Estudio se reúnan al mismo tiempo, en el marco de un orden del día unificado. El GAR consideró que sería más apropiado que la iniciativa se tratara en una reunión futura de Presidentes y Vicepresidentes.

Las discusiones relativas al proceso de la CMR/RPC, que siguieron a la presentación que Francia y Suecia hicieron del Documento RAG07-1/21, desembocaron en el análisis de las siguientes alternativas relativas a las primeras sesiones de la RPC:

- a) Durante la CMR se adelantaría una parte de los trabajos relacionados con la RPC-1, de forma que la Comisión 7, por ejemplo, identificaría, hacia el final de sus actividades, las CE y/o GT que habrían de realizar los estudios necesarios para una CMR futura. Se efectuaría una reunión de un día, antes del final de la CMR, durante la pausa que la conferencia hace para preparar las Actas Finales.
- b) Las consideraciones sobre asignación de trabajo a las CE y/o GT tendrían lugar durante el periodo de preparación de las Actas Finales. La duración de la CMR se reduciría en un día y los trabajos restantes de la RPC-1 se abordarían inmediatamente finalizada la CMR.

- c) Las consideraciones sobre asignación de trabajo a las CE y/o GT tendrían lugar durante el periodo en que se preparan las Actas Finales. No se disminuiría la duración de la CMR y la reunión de la RPC-1 tendría lugar el día inmediatamente posterior a la CMR (es decir, el sábado).

A continuación se indican las ventajas evidentes de las anteriores alternativas:

- 1) En la alternativa a) ya no serían necesarios los dos días que actualmente se prevén para la RPC-1, ya que las actividades relacionadas con la RPC-1 se realizarían durante la CMR.
- 2) En la alternativa b) ya no serían necesarios los dos días actualmente previstos para la RPC-1, ya que las actividades relacionadas con la RPC-1 se realizarían durante los 20 días normales de trabajo asignados actualmente a la CMR. La CMR se reduciría en un día.
- 3) En la alternativa c) algunas de las actividades de la RPC-1 se realizarían durante la CMR, aprovechando la pausa de la conferencia para la preparación de las Actas Finales. No disminuiría la duración de la CMR y los trabajos restantes de la RPC-1 se realizarían durante una reunión de un día inmediatamente posterior a la CMR.
- 4) En las alternativas a), b) y c) se lograría ahorrar uno o dos días, dependiendo de la alternativa escogida. En los casos de las alternativas a) y b), los delegados no tendrían que permanecer en Ginebra cuatro días más (es decir, sábado, domingo, lunes y martes). En la alternativa c) habría un ahorro de tres días (es decir, domingo, lunes y martes). Cabría esperar una reducción en los gastos, aunque poco considerable, proporcional a la disminución en el número de días de reunión (dos en los casos de las alternativas a) y b) y uno en el de la alternativa c)).

Por unanimidad se mantuvieron las disposiciones vigentes para la segunda sesión de la RPC (RPC-2) en 2007.

El GAR llegó a la conclusión de que en las siguientes reuniones del Grupo informal de la CMR-07 se debería procurar tratar los temas relacionados con los procesos de la CMR/RPC-1, teniendo sin embargo presente que de conformidad a la Resolución UIT-R 2-4, toda modificación del proceso actual de la RPC, debe realizarse al seno de la Asamblea de Radiocomunicaciones.

6.1 Estructura de las Comisiones de Estudio

Se analizaron las siguientes contribuciones relacionadas con la estructura de las Comisiones de Estudio.

Se presentaron los Documentos RAG07-1/9 (Presidente de la CE 6), RAG07-1/13 (CBS) y RAG07-1/14 (NABA), en todos los cuales se hace referencia al mandato actual de la Comisión de Estudio 6 y se apoya la necesidad de que tenga en cuenta el servicio de radiodifusión desde el punto de vista extremo a extremo cuando se aborde el análisis de cualquier estructura futura de las Comisiones de Estudio.

El Documento RAG07-1/10 (IARU) recibió el apoyo del GAR, quien recomendó que en cualquier estructura futura se traten conjuntamente los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.

El Documento RAG07-1/15 (WMO) recibió el apoyo del GAR, quien recomendó que los estudios sobre radares meteorológicos se realicen junto con los estudios sobre otros sistemas de radares.

Se presentó el Documento RAG07-1/16 (Presidente del GT 8F) con información y estadísticas sobre los trabajos del Grupo de Trabajo 8F y en el que se manifiesta la necesidad de evitar que la estructura y las responsabilidades asignadas al GT 8 sufran cambios sustanciales.

Se tomó nota del Documento RAG07-1/22 (Ericsson, Nokia y Siemens) y se dejó a la consideración de estudios posteriores.

Algunos de estos documentos ya se habían discutido en la reunión informal de la GAR sobre preparativos de la AR-07, que se llevó a cabo el 23 de enero de 2007 y cuyas notas y observaciones, recopiladas por el Presidente, figuran en el Anexo 2. Tras largas deliberaciones, el GAR acordó las alternativas para la estructura de las Comisiones de Estudio que se describen en el Anexo 3, fundamentadas en los resultados de un Grupo ad hoc. Se decidió crear un Grupo por correspondencia, con el Sr. Bruce Gracie de Canadá como Coordinador, que trataría la estructura de las Comisiones de Estudio (véase el Anexo 4). El GAR también acordó que el Presidente del GAR, a quien se autorizó para proporcionar al Director los resultados y conclusiones de los debates, convocara una reunión informal del GAR para discutir el tema durante la RPC-07².

Quedó entendido que el Director debe informar a las administraciones, con la debida anticipación, si en la AR-07 se ha de cambiar la estructura de las Comisiones de Estudio, a fin de que puedan determinarse las apropiadas preparaciones y nominaciones para las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones Estudio.

7 Preparación para la CMR-07 y otros temas pertinentes

En el § 5 del Documento RAG07-1/6 se presenta un resumen de las actividades preparatorias. El Presidente de la RPC presentó información adicional sobre los preparativos de la CMR-07.

El GAR tomó nota de que la BR, en coordinación con la UAT, estaba concluyendo la preparación de una reunión informal sobre la CMR-07 para los países africanos. El GAR aconsejó al Director que considerara los siguientes objetivos al preparar esta reunión: proporcionar a los países participantes explicaciones detalladas sobre los resultados de la RPC-07, que les ayude a formular sus propuestas; proporcionar información sobre el punto de vista de otros Grupos regionales y coordinar fechas con el proceso preparatorio africano. El GAR tomó nota de la solicitud con el fin de que la reunión informativa de la BR y la siguiente reunión preparatoria de la UAT se programaran seguidas.

Se señalaron a la atención del GAR las siguientes reuniones preparatorias de la CMR-07:

- [Reunión informativa africana de la UAT sobre la segunda Reunión Preparatoria a la Conferencia \(RPC-2\) de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 \(CMR-07\)](#), del 29 al 31 de enero de 2007, Yaoundé (Camerún).
- Quinta reunión del Grupo Preparatorio de la Conferencia de la APT, para la CMR-2007 ([APG2007-5](#)), del 16 al 21 de julio de 2007, Busan (República de Corea).
- [Seminario de la CAPTEF sobre la CMR-07](#), del 15 al 16 de febrero de 2007, Paris (Francia)
- Reunión de las Comisiones de la CRC, primera semana de abril de 2007, Bishkek (Kirguistán)
- Reunión del Grupo Árabe sobre gestión del espectro ([ASMG](#)), del 22 al 26 de julio de 2007, Damasco (Siria) (cuyo objetivo principal es preparar la CMR-07).

El GAR tomó nota del Documento RAG07-1/1 (Director de la BR) en el que se presentan los resultados del estudio inicial sobre el examen general de las Resoluciones y Recomendaciones. El Presidente de la RPC informó al GAR que este Documento ya se había presentado a la RPC (Documento CPM07-1/3) para su análisis e inclusión en el Informe de la RPC a la CRM-07.

² Nota de la Secretaría: Esta [reunión informal sobre preparativos de la AR-07](#) se programó para el 25 de febrero de 2007.

8 Actividades de la CRR-06 posteriores a la conferencia

El GAR tomó nota del Documento RAG05-1/3 acerca del informe de las actividades posteriores a la Conferencia, derivadas de las decisiones de la CRR-06. Se señaló que en diciembre de 2006 la RRB aprobó las Reglas de Procedimiento relacionadas con el Acuerdo ST61, el Acuerdo GE89 revisado y el Acuerdo GE06. El GAR también señaló las repercusiones en materia de costes de las decisiones de la CRR-06, que se espera se tengan en cuenta durante la preparación del presupuesto del bienio 2008-2009.

Se expresó la opinión de que las presentaciones hechas en el marco del Acuerdo GE06 se hicieran sujetas a los principios de recuperación de costes. No obstante, se manifestaron serias preocupaciones sobre la viabilidad de aplicar esa propuesta a presentaciones regidas por acuerdos regionales, ya que algunos temas como la tramitación gratuita y las consecuencias debidas a la falta de pago pueden llevar a que las conferencias pertinentes deban revisar todos los acuerdos regionales.

9 Seminarios de la BR

El Director informó que los Emiratos Árabes Unidos se habían ofrecido amablemente a acoger en Abu Dhabi el Seminario Regional de la BR para la Región Árabe, previsto para el segundo trimestre de 2007. Aún se estaba determinando el orden del día, el lugar exacto de celebración y las fechas concretas. Se sugirió incluir en el programa algunos temas sobre los resultados de la CRR-06 y su aplicación, así como algunos elementos relativos a los resultados de la RPC-07.

10 Planificación estratégica, operativa y financiera del UIT-R

El GAR examinó el proyecto de [Plan Operacional del UIT-R](#) para el periodo 2007 a 2010 y tomó nota de la nueva presentación en un formato más resumido. El GAR aconsejó al Director que recopilara los comentarios que los miembros del GAR formularan en un plazo de dos meses (al 30 de marzo de 2007, aproximadamente) antes de entregar la versión final en la reunión de 2007 del Consejo.

11 Preparación del proyecto de presupuesto para el bienio 2008 a 2009

Se presentó el Documento RAG07-1/6 (§ 7) que resalta los esfuerzos hechos para lograr los ahorros posibles, al tiempo que señala que la Oficina ya funciona con un nivel mínimo de recursos. El GAR alentó al Director a que continuara investigando áreas en las que se podría hacer otros ahorros, en particular en lo que atañe a los § 1, 2, 3, 6, 10, 11, 13 y 18 del Anexo 2 a la Decisión 5 de la PP-06, señalando que el Anexo 1 de la Decisión 5 ya indicaba algunas reducciones relacionadas con esas opciones.

12 Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión del GAR se programó para los días 13 a 15 de febrero de 2008 en Ginebra, posiblemente precedida por una reunión informativa del GAR el 12 de febrero de 2008, con el objetivo de examinar el Plan Operacional del UIT-R.

13 Otros asuntos

Se presentó el Documento RAG-07-1/17 (Países Bajos, Finlandia) y el GAR señaló que es prerrogativa de las administraciones contribuyentes tomar alguna acción en la AR o en la CMR en lo que atañe al espectro para los dispositivos de corto alcance.

El Director presentó estadísticas acerca de los Miembros de Sector y Asociados del UIT-R para el periodo 2001 a 2006 (Documento RAG07-1/23).

Respecto a la organización de futuros seminarios y cursillos que incumban al Sector de Radiocomunicaciones, incluyendo el patrocinio de dichos eventos por cauces diferentes a los relacionados con las contribuciones voluntarias, se acordó que el Comité de Coordinación debe efectuar un examen cuidadoso para garantizar la transparencia total en la organización de este tipo de eventos, así como la plena participación del Sector o Sectores involucrados, en su calidad de líderes de los eventos.

Los participantes del GAR observaron un minuto de silencio en memoria del Profesor I. Stojanovic, quien presidió la CAMR-Orb-85, la CAMR-Orb-88 y la Asamblea del CCIR en Dubrovnik en 1986, fallecido el 23 de enero de 2007. El Director, secundado por el delegado de la República del Irán, rindió homenaje a su extraordinaria capacidad profesional y calor humano y expresó su más profundo dolor por la pérdida del Profesor Stojanovic, que, según sus palabras, era una pérdida no sólo propia sino de toda la comunidad de las telecomunicaciones. Se invitó al Director a que enviara condolencias a la familia y a la Administración a que pertenecía el Profesor Stojanovic, por parte de los participantes del GAR.

14 Observaciones finales

Se señaló que ésta era la última reunión del GAR presidida por el Sr. Bruce Gracie. Su dirección, entusiasmo y capacidad profesional han sido muy apreciados durante el ejercicio de la presidencia. El Presidente del GAR manifestó su gratitud y satisfacción por haber tenido la oportunidad de guiar los trabajos del GAR durante el periodo y expresó su agradecimiento al Director, a los Vicepresidentes, a todos los participantes, al personal de la Oficina y de apoyo y a los intérpretes.

Anexos: 6

ANEXO 1

ORDEN DEL DÍA

DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

Ginebra, 24-26 de enero de 2007

Documentos RAG07-1/

1	Discurso de apertura	
2	Aprobación del orden del día	
3	Decisiones del Consejo-06 y la PP-06 que atañen al GAR	6 (§ 2), 7
3.1	Calendarios del Plan Financiero, del Plan Estratégico, del Consejo y del GAR	
4	Actividades de las Comisiones de Estudio	
4.1	Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluidos los informes de actividades del Coordinador del Grupo por correspondencia del GAR sobre la aplicación de la Resolución UIT-R 44 (actualización de algunas de las Recomendaciones vigentes del CCIR/UIT-R) y del Coordinador del Grupo por correspondencia del GAR sobre EDH	2, 6 (§ 3.1 + Add.2), 11, 12, 19
4.2	Política del UIT-R en materia de patentes; otras cuestiones relacionadas con patentes, derechos de autor y marcas registradas	5, 6 (§ 3.2)
4.3	Coordinación y colaboración con los Sectores UIT-T y UIT -D y con otras organizaciones	6 (§ 3.3)
4.3.1	Colaboración Mundial de Normas (GSC)	4
4.3.2	Radiocomunicaciones de emergencia	6 (Add.1)
5	Actividades posteriores a la CRR-06	3
6	Preparación de la CMR-07	1, 6 (§ 5)
6bis	Preparación de la AR-07	6 (§ 5 + Add.2), 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22
7	Proyecto de Plan Operacional para 2007-2010	6 (§ 6)
8	Preparación del proyecto de presupuesto para 2008-2009	6 (§ 7)
9	Fecha de la próxima reunión	
10	Otros asuntos	17, 23

ANEXO 2

Reunión informal sobre los preparativos de la AR-07

Martes, 23 de enero de 2007

NOTAS Y OBSERVACIONES DE LA REUNIÓN

- El 17 de Julio de 2006 se publicó la Circular Administrativa CA/161 en la que se invita a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a examinar la estructura óptima de las Comisiones de Estudio del UIT-R para su examen y toma de decisión por parte de la AR-07.
- Entre los principales factores en que se fundamenta el examen figuran: 1) optimizar la eficacia del Sector de Radiocomunicaciones, teniendo presente las permanentes limitaciones financieras de la UIT y la necesidad de reducir costes tanto para los miembros como para la Secretaría y 2) la necesidad de asegurar que la estructura y mandato de las Comisiones de Estudio sean adecuados a las tecnologías de radiocomunicaciones y temas asociados relativos al espectro, tomando en particular consideración los aspectos relacionados con la convergencia derivados de la utilización de tecnologías digitales modernas.
- A pesar de que el análisis de la elección óptima de las Comisiones de Estudio también implica la determinación del número apropiado de grupos de trabajo, se considera que en esta etapa de los preparativos de la AR conviene centrarse en los "temas" y dejar que las propias Comisiones de Estudio efectúen el análisis detallado acerca del número de Grupos de Trabajo.
- Se sugirió, sin embargo, que el número de Grupos de Trabajo por Comisión de Estudio se limitara en lo posible a tres.
- Respecto a las Cuestiones, se señaló que la gestión de las mismas será un tema importante de la AR. A este respecto, serán necesarias las orientaciones de la Asamblea respecto a la necesidad de crear una nueva Cuestión, la unificación de Cuestiones, etc. En relación con esto, se señaló que es necesario que los Presidentes de las Comisiones de Estudio asuman la responsabilidad de examinar detalladamente las Cuestiones.
- Se solicitó a la BR que, en lo posible, suministre información que facilite el examen de las diversas alternativas para la reestructuración de las Comisiones de Estudio, incluidos los aspectos financieros relativos a la formulación del presupuesto bienal 2008-2009, y en especial en lo que atañe al gran desnivel entre los ingresos estimados y los gastos previstos para el periodo 2008-2011. Se señaló que sería muy útil poder contar con información sobre el coste de las reuniones, el número de reuniones, etc.

- Una vez examinadas varias alternativas posibles para la reestructuración de las Comisiones de Estudio, se alcanzó un acuerdo generalizado respecto a los puntos siguientes:
 - a) Dada la naturaleza especializada de los trabajos de las Comisiones de Estudio 1, 3 y 7, dichas Comisiones de Estudio deben mantener su actual ámbito de aplicación y de responsabilidad, a pesar de las sugerencias de fusionar las Comisiones de Estudio 1 y 3. Se señaló que en una reunión previa el GAR había llegado a la conclusión de que dicha fusión no supondría mayores beneficios, lo que quedó confirmado en esta reunión.
 - b) La reorganización de las actuales Comisiones de Estudio del UIT-T debe centrarse en el ámbito de aplicación y de responsabilidad de las Comisiones de Estudio 4, 8 y 9.
 - c) El ámbito de aplicación de la Comisión de Estudio 6 debe permanecer en esencia intacto a fin de tener en cuenta la necesidad de que el servicio de radiodifusión se estudie desde el punto de vista de extremo a extremo; no obstante, las actividades del Grupo de trabajo 6S deben alinearse con otros estudios relativos a los asuntos de satélites. Adicionalmente, se sugirió que las actividades del GT6S, relacionadas con las aplicaciones en estudios (producción y grabación, etc.) deben en lo posible tratarse dentro de un mismo Grupo de Trabajo.
 - d) No deben realizarse por separado los estudios relativos a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.
 - e) El estudio de los radares meteorológicos debe permanecer en el mismo área de estudio encargada de los otros sistemas de radar.
- En la opinión de la mayor parte de los participantes, el número óptimo de Comisiones de Estudio es 6, aunque se sugirió que era posible disminuir el número de Comisiones de Estudio o mantener el número actual de 7.
- Aunque algunos eran de la opinión de que era posible transferir ciertas actividades del UIT-R al UIT-T, el criterio general fue que antes de efectuar ese tipo de transferencia era necesario examinar cuidadosa y detenidamente la Resolución 16 de la PP (Kyoto, 1994), la Resolución 6-1 del UIT-R y la Resolución 18 del UIT-T.
- Se sugirió la creación de un Grupo por correspondencia que siguiera coordinando el análisis y examen de las alternativas que se remitirán a examen de la AR. Se solicitó que todas las propuestas concretas posibles sobre reestructuración se presentaran antes de mediados de junio, a fin de facilitar su examen por parte de diversos Grupos Regionales. Se reconoció, sin embargo, que con esto no finalizaban necesariamente los trabajos que garantizaran que se estuvieran teniendo en cuenta todos los aspectos posibles, a fin de facilitar el trabajo de la AR sobre este asunto.

ANEXO 3

Alternativas para la estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R

En la reunión informal del 23 de enero se aceptaron de forma generalizada, aunque no por unanimidad, los siguientes puntos como fundamento para avanzar en los trabajos:

- 1) Dada la naturaleza especializada de las actividades de las Comisiones de Estudio 1, 3 y 7, se propone que estas mantengan en esencia su actual ámbito de aplicación y de responsabilidad.
- 2) La reorganización de las actuales Comisiones de Estudio del UIT-T debe centrarse en el ámbito de aplicación y de responsabilidad de las Comisiones de Estudio 4, 8 y 9.
- 3) El ámbito de aplicación de la Comisión de Estudio 6 que contempla el estudio del servicio de radiodifusión de extremo a extremo debe permanecer en esencia intacto, no obstante, las actividades del Grupo de trabajo 6S deben alinearse con otros estudios relativos al acceso por satélite (SFS). En lo posible, todos los trabajos relacionados con las aplicaciones en estudios (producción y grabación, etc.) deben ser efectuados por un mismo Grupo de Trabajo.
- 4) No deben realizarse por separado los estudios relativos a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.
- 5) El estudio de los radares meteorológicos debe permanecer en el mismo área de estudio encargada de las otras aplicaciones de los radares.

En lo que respecta a las Comisiones de Estudio 4, 8 y 9, se pueden considerar dos alternativas, cada una de las cuales contempla dos Comisiones de Estudio y combina las funciones de las tres Comisiones de Estudio existentes. De acuerdo con la Alternativa 1, se tendrían una Comisión de Estudio C encargada de los asuntos de acceso y una Comisión de Estudio D relativa a los asuntos de red de infraestructura. Según la Alternativa 2, habría una Comisión de Estudio C sobre servicios terrenales y una Comisión de Estudio D en la que se tratarían los servicios por satélite.

En el caso de la Alternativa 1, se combinarían de forma conveniente las actividades de la Comisión de Estudio 9 relativas a la infraestructura y las de los Grupos de Trabajo 4A y 6S bajo una misma Comisión de Estudio centrada en los temas de red de infraestructura, que incluirían, en lo que respecta a los satélites, tanto componentes del acceso como del sistema.

En el caso de la Alternativa 2, la mayor parte de los trabajos de las Comisiones de Estudio 8 y 9 relacionados con asuntos terrenales se tratarían en una sola Comisión de Estudio C, mientras que las actividades de los Grupos de Trabajo 4A, 4B, 6S y 8D se combinarían de forma conveniente en otra Comisión de Estudio D, centrada en servicios por satélite.

Por último, teniendo en cuenta el entorno singular de propagación e interferencia, así como las aplicaciones de servicios en la banda de ondas decamétricas, debe considerarse la posibilidad de combinar en un solo Grupo de Trabajo las actividades relativas a las ondas decamétricas ya emprendidas por las Comisiones de Estudio 8 y 9.

Alternativa 1 para una nueva estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R

Comisión de Estudio C*	Comisión de Estudio D*
Acceso	Red de infraestructura
IMT (del GT 8F)	Servicio fijo por satélite (de los GT 4A y 4B)
Servicios móvil terrestre y servicio de radiodeterminación por satélite (del GT 8D)	Servicio de radiodifusión por satélite (del GT 6S)
Sistemas de acceso inalámbrico fijo (FWA): (de los GT 9B y 9A)	Sistemas punto a punto (de los GT 9A y 9B)
Aplicaciones del servicio móvil terrestre (del GT 8A)	Compartición con otros servicios (de los GT 4-9S y 9D)
Servicios marítimo, aeronáutico y de radiodeterminación; radares meteorológicos (del GT 8B)	Servicio fijo en ondas decamétricas (del GT 9C)
	Servicios de aficionado (del GT 8A)

* La nomenclatura es provisional mientras se define la estructura de las dos nuevas Comisiones de Estudio.

Alternativa 2 para una nueva estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R

Comisión de Estudio C*	Comisión de Estudio D*
Servicios terrenales	Servicios por satélite
IMT (del GT 8F)	Servicio fijo por satélite (de los GT 4A y 4B)
Sistemas de acceso inalámbrico fijo (FWA) y punto a punto (de los GT 9A y 9B)	Servicio de radiodifusión por satélite (del GT 6S)
Servicios de aficionado (del GT 8A)	Servicios móviles por satélite y servicio de radiodeterminación por satélite (del GT 8D)
Servicio fijo en ondas decamétricas (del GT 9C)	Compartición con otros servicios
Servicio móvil terrestre (del GT 8A)	
Servicios marítimo, aeronáutico y de radiodeterminación; radares meteorológicos (del GT 8B)	
Compartición con otros servicios	

* La nomenclatura es provisional mientras se define la estructura de las dos nuevas Comisiones de Estudio.

Resumen

El planteamiento preferido se fundamentó en una estructura de seis Comisiones de Estudio en la que las Comisiones de Estudio 1, 3 y 7 conservan, en principio, sus ámbitos de aplicación y responsabilidades. La Comisión de Estudio 6 permanece sin cambios, salvo por la transferencia de las actividades del GT 6S a la Comisión de Estudio D, que se produce tanto en la Alternativa 1 como en la Alternativa 2.

En lo que respecta las Alternativas 1 y 2, se presentaron opiniones divergentes en cuanto a cual de las alternativas era la mejor. Además, es necesario abordar los asuntos relativos a la compartición entre servicios, bien mediante la redistribución de temas o mediante la creación de Grupos Mixtos. También se expresó preocupación por el volumen de trabajo que quedará bajo la responsabilidad de las nuevas Comisiones de Estudio, en especial desde del punto de vista de la Secretaría. El Grupo por correspondencia discutirá estos puntos y, como cabe esperar, los resolverá en una reunión informal que se convocará durante la RPC³.

³ Nota de la Secretaría: Esta [reunión informal sobre preparativos de la AR-07](#) se programó para el 25 de febrero de 2007.

ANEXO 4

Mandato del Grupo por correspondencia sobre la estructura de las Comisiones de Estudio

- 1 El propósito del Grupo por correspondencia consiste en examinar las dos alternativas de estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R presentadas en el Anexo 3 al Resumen de Conclusiones de la decimocuarta Reunión del GAR, con el fin de adelantar las deliberaciones sobre los problemas y posiblemente solucionar las restantes divergencias de opinión.
- 2 Como preparación para una reunión presencial, que se efectuará durante la RPC-07, se ha de realizar un intercambio de opiniones a través de la lista de distribución *rag-structure@itu.int*. El Coordinador de las deliberaciones es el Presidente del GAR, el Sr. Bruce Gracie (Gracie.Bruce@ic.gc.ca) quien debe recibir copia de todo correo cursado sobre este tema.
- 3 Entre los asuntos a tratar se encuentra la distribución de temas que se asignarían a la Comisión de Estudio C y a la Comisión de Estudio D, en cada una de las alternativas, teniendo presente el volumen de trabajo asociado a estas alternativas, así como la compartición entre servicios, bien mediante la redistribución de temas o mediante la creación de un solo Grupo Mixto.

ANEXO 5

Mandato del Grupo por correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-4

En la reunión que tuvo lugar entre el 24 y el 26 de enero de 2007, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones creó un Grupo por correspondencia para que analizara las modificaciones necesarias a la Resolución UIT-R 1-4 y redactara y propusiera al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) las modificaciones que se examinarían en la reunión de la Asamblea de Radiocomunicaciones, que tendrá lugar entre el 15 y el 19 de octubre de 2007.

Se creó el Grupo por correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-4 bajo el mandato de un Presidente elegido. El Grupo trabajará utilizando correspondencia electrónica mediante Internet o facsímil. No se ha planificado realizar reuniones presenciales.

La participación en este Grupo por correspondencia está abierta a los representantes de los Estados Miembros de la UIT y de los Miembros de Sector. También pueden presentar comentarios al Grupo por correspondencia las organizaciones pertenecientes a los representantes antes mencionados, en particular los Grupos Regionales. Las opiniones expresadas y los Documentos presentados deben indicar el Estado Miembro, el Miembro de Sector, el Asociado o el Grupo autorizado que hace la presentación.

Mandato

- 1) El ámbito del Grupo por correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-4 se circunscribe al análisis de la Resolución UIT-R 1-4, de los textos pertinentes de otras Resoluciones del UIT-R y de otras disposiciones cuya incorporación pueda resultar adecuada.
- 2) Basándose en las contribuciones de sus miembros, el Grupo por correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-4 asesorará al Director de la BR sobre modificaciones concretas que mejoren la Resolución UIT-R 1-4.
- 3) El Coordinador del Grupo por correspondencia es el Sr. William LUTHER <William.luther@asrcms.com>, Office of Spectrum Management, ASRC Management Services, 12021 Sunset Hills Road, Reston, Virginia 20190, Estados Unidos. Tel.: +1-571-262-3144/Fax +1-571-203-1346.
- 4) El Grupo por correspondencia intercambiará correo electrónico por Internet utilizando la lista de distribución del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones: rag-res1@itu.int. En la línea de asunto de los mensajes debe incluirse el identificador "Resolution ITU-R 1-4".

Fechas límite y productos

9 de marzo de 2007	Envío a la lista de distribución del UIT-R de las propuestas y contribuciones iniciales para el examen de la Resolución UIT-R 1-4.
16 de marzo de 2007	Basándose en las propuestas y contribuciones iniciales enviadas antes del 9 de marzo, publicación de la primera iteración coordinada por el Grupo por correspondencia del proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 1-4, junto con las propuestas y comentarios iniciales enviados por los contribuyentes, con objeto de realizar una segunda ronda de propuestas y comentarios.
27 de abril de 2007	Envío, a la lista de distribución del UIT-R, de la segunda ronda de propuestas y contribuciones para la revisión de la Resolución UIT-R 1-4.
4 de mayo de 2007	Basándose en la segunda ronda de propuestas y contribuciones enviadas antes del 27 de abril, publicación de la segunda iteración coordinada por el Grupo por correspondencia del proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 1-4, junto con la segunda ronda de propuestas y comentarios enviados por los contribuyentes, con objeto de realizar una ronda final de propuestas y comentarios.
8 de junio de 2007	Basándose en todas las presupestas y comentarios recibidos, publicación del proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 1-4 coordinado por el Grupo por correspondencia, para su examen por parte de las administraciones en su preparación a la Asamblea de Radiocomunicaciones.

ANEXO 6

Mandato del Grupo por correspondencia sobre las Resoluciones del UIT-R

En la reunión celebrada entre el 24 y el 26 de enero de 2007, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones creó un Grupo por correspondencia para analizar todas las Resoluciones del UIT-R, salvo:

- La Resolución UIT-R 1.
- Las Resoluciones del UIT-R que se indicó se incorporarán directamente en la Resolución UIT-R 1.
- Las Resoluciones del UIT-R identificadas bajo la responsabilidad de una Comisión de Estudio o del CCV.

Se creó el Grupo por correspondencia sobre las Resoluciones del UIT-R 1-4 bajo el mandato de un Presidente elegido. El Grupo trabajará utilizando únicamente correspondencia electrónica. No realizará reuniones presenciales.

La participación en este Grupo por correspondencia está abierta a los representantes de los Estados Miembros y de los Miembros de Sector. También pueden presentar comentarios al Grupo por correspondencia las organizaciones pertenecientes a los representantes antes mencionados, en particular los Grupos Regionales. Las opiniones expresadas y los Documentos presentados deben indicar el Estado Miembro, el Miembro de Sector, el Asociado o el Grupo autorizado que hace la presentación.

Mandato

El ámbito del Grupo por correspondencia sobre las Resoluciones del UIT-R se circunscribe al análisis de las Resoluciones antes indicadas.

Para cada una de las Resoluciones en su ámbito, el Grupo por correspondencia sobre las Resoluciones del UIT-R:

- 1) Recomendará al Director de la BR que la Resolución sea modificada o sea suprimida o permanezca sin modificación.
- 2) En el caso de las Resoluciones que recomiende modificar, el Grupo por correspondencia propondrá modificaciones concretas para la mejora de las mismas.

El Coordinador del Grupo por correspondencia es el Sr. Robin H. HAINES (rhaines@ntia.doc.gov), NTIA, Department of Commerce, 1401 Constitution Ave. N.W., Washington, D.C., 20230, Estados Unidos. Tel.: +1 202 482 4096/Fax: +1 202 501 8189.

El Grupo por correspondencia intercambiará correo electrónico utilizando la lista de distribución del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones: rag-res@itu.int. En la línea de asunto de los mensajes debe identificarse la Resolución del UIT-R pertinente.

Fechas límite y productos

16 de febrero de 2007	Identificar las Resoluciones del UIT-R que requieran revisión o que se deban suprimir, de conformidad con el mandato de este Grupo por correspondencia.
2 de marzo de 2007	Identificar autores para los proyectos de Resolución iniciales que requieran revisión.
23 de marzo de 2007	Distribuir todos los proyectos de Resolución iniciales al Grupo por correspondencia utilizando la lista de distribución.
25 de mayo de 2007	Examinar los proyectos de Resolución iniciales basándose en los comentarios del Grupo por correspondencia.
6 de julio de 2007	Remitir al Director de la BR el proyecto final para examen de las administraciones en su preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones.
